



Dra. Rocío García Costales, Msc.

2018170117P #04109

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
JOLOMAGRAM CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
MARÍA MAGDALENA RAMÓN BANDERAS**

**A FAVOR DE:
JORGE VICENTE LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
DISLOPLOYZ CIA. LTDA.**

1



Notaría 17

CUANTÍA: USD \$75.000,00

Di 2 copias + 1
JSP Factura No.
Copia Certificada No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, **NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen la señora **MARÍA MAGDALENA RAMÓN BANDERAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cuatro cero seis cero dos seis (1700406026), por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación secretaria,

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en Francisco de Nates 42-84 e Hidalgo de Pinto, teléfono (2240733), correo electrónico e_lopezr@hotmail.com, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte, el señor **JORGE VICENTE LÓPEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco dos ocho cero cinco uno siete (1705280517) por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía **DISLOPLOYZ CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en INSERTAR Belermo S199 y Guayaquil, teléfono tres ocho uno tres tres nueve cero (3813390), correo electrónico gerencia@jlimportaciones.com, en su calidad de **CESIONARIA** y legalmente capaces para obligarse y ser obligados, quien me demuestran su identidad con sus documentos de identificación que me presentan; comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes y advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente.-

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de

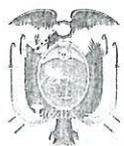


Dra. Rocío García Costales, Msc.

la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, la señora **MARÍA MAGDALENA RAMÓN BANDERAS**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación secretaria, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte, el señor **JORGE VICENTE LÓPEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía **DISLOPLOYZ CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de **CESIONARIA.**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía JOLOMAGRAM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el trece (13) de septiembre de dos mil trece (2013), ante la Notaría Quinta (5) del Cantón Quito, a cargo del Doctor Luis Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013), bajo el número de inscripción tres siete tres dos (3732) y número de repertorio tres tres cinco siete tres (33573).- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía DISLOPLOYZ CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), resolvió por unanimidad aprobar la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales de la compañía Jolomagram Cia. Ltda. de propiedad de la señora María Magdalena Ramón Banderas, a su favor.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía JOLOMAGRAM CIA. LTDA., celebrada el veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho

3



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



(2018), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de la señora María Magdalena Ramón Banderas, a favor de la compañía Disloployz Cia. Ltda.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía JOLOMAGRAM CIA. LTDA., celebrada el veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de ciento veinte (120) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 75.000,00) de propiedad de la señora María Magdalena Ramón Banderas, de estado civil viuda, a favor de la compañía Disloployz Cia. Ltda, conforme consta del siguiente detalle:.....

4

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
María Magdalena Ramón Banderas	Disloployz Cia. Ltda.	120	USD \$ 120,00
	TOTAL	120	USD \$ 120,00

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía JOLOMAGRAM CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes No. uno siete nueve dos cuatro seis ocho uno cuatro cero cero cero uno (1792468140001), queda integrado de la siguiente manera: (sigue la página).....

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCENTAJE
Wilma Esperanza Loaiza Morales	280	280,00	280,00	70%
Disployz Cia. Ltda.	120	120,00	120,00	30%
TOTALES	400	400,00	400,00	100%

Se deja constancia que la señora María Magdalena Ramón Banderas, adquirió sus participaciones sociales, bajo el estado civil de viuda. Además el señor Jorge Vicente López declara que el tipo de inversión que realiza la compañía DISLOPLOYZ CIA. LTDA., como cesionaria, es nacional.- **QUINTA: DECLARACIÓN DE CEDENTE Y CESIONARIA.-** Tanto el cedente como la cesionaria, declaran que el valor nominal de esta cesión de participaciones se la realiza por el valor de USD 120,00, y el valor total de la transacción por la suma de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 (USD 75.000,00), por lo que esta transferencia es de carácter onerosa y la cedente se obliga en tal virtud a pagar el impuesto de ganancia de capital al que haya lugar.- La cedente, la señora María Magdalena Ramón Banderas, es titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cuatro cero seis cero dos seis (1700406026).- La cesionaria, DISLOPLOYZ CIA. LTDA., es titular del Registro Único de Contribuyentes número uno siete nueve dos cuatro ocho nueve cero uno seis cero cero uno (1792489016001).- Con lo cual se da cumplimiento a las normas sobre cesión de acciones y participaciones, emitida por el Servicio de Rentas Internas, No. seis





Dra. Rocío García Costales, Msc.

ocho cinco (685), publicada en el Registro Oficial No. cinco nueve nueve (599) del uno (1) de octubre de dos mil quince (2015).- **SEXTA: ANULACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.**- En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados de la Cedente y se emitirán los nuevos certificados que correspondan a favor de la compañía Cesionaria.- **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.**-Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía JOLOMAGRAM CIA. LTDA., la presente escritura pública.- **OCTAVA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de la compañía cesionaria, serán de cuenta exclusiva de ésta.- **NOVENA: DOCUMENTOS**

6



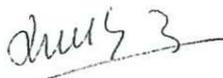
HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: **a)** Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía JOLOMAGRAM CIA. LTDA., celebrada el veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).- **b)** Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía DISLOPLOYZ CIA. LTDA., celebrada el veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).- **c)** La certificación otorgada por la Gerente General de la Compañía, respecto de las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de la compañía cesionaria.- **d)** Documentos de identidad de los comparecientes. Usted señora Notaria se servirá agregar las solemnidades de estilo para la validez de este acto.- **HASTA AQUÍ LA**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la abogada **MARÍA BELÉN VITERI VITERI**, afiliada al Foro de Abogados con matrícula número diecisiete – dos mil diecisiete – seiscientos ochenta y seis.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

7


SRA. MARÍA MAGDALENA RAMÓN BANDERAS
C.C. 170040602-6


SR. JORGE VICENTE LÓPEZ
C.C. 1705280517


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



datos

Número único de identificación: 1705280517

Nombres del ciudadano: LOPEZ JORGE VICENTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: LOPEZ SILVA MARIA FANNY PIEDAD

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-159-59924



180-159-59924

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170528051-7

APellidos y Nombres: LOPEZ JORGE VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
PUNTA ARC
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-07-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
WILMA ESPERANZA LOAZA MORALES

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION EMPLEADO V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ SILVA MARIA FANNY PIEDRO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
2010-06-22

FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-22

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. 003 - 320 NUMERO 1705280517 CÉDULA

LOPEZ JORGE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
QUITO CANTON ZONA: 3
RUMIPAMBA PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRY

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2366 publicado en el Registro Oficial
No. del 12 de Abril de 1979 y en el Art. 18 de la
Ley Notarial (RTHICO) que lo precede, me antecede es
igual al documento presentado y suscrito.
Quito a, 11 de Febrero del 2018

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Chyllis y Subida Esq.
Avenida General GARCERAN 2



13783

DISLOPLOYZ CIA.LTDA.

Quito, 14 de Septiembre de 2016

Señor
Jorge Vicente López
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DISLOPLOYZ CIA. LTDA. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como GERENTE de la compañía, por un período de TRES años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el estatuto de la compañía.

La compañía DISLOPLOYZ CIA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 17 de enero de 2014 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil en Quito el 13 de febrero de 2014

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

Fanny Jeanneth López Loaiza
Secretario Ad Hoc

Exp. 175897
Registrado

20 SEP 2016

Acepto la designación de GERENTE de la compañía DISLOPLOYZ CIA. LTDA.: con esta fecha, Quito, 14 de septiembre de 2016.

duu53

JORGE VICENTE LÓPEZ
CI. 170528051-7

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, en virtud del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el contenido que antecede es igual al documento presentado en el suscrito
Quito a,

27 SEPT 2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Susana Esp.
1996, Calle Comercio 2.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	41363
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13783
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISLOPLOYZ CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOPEZ JORGE VICENTE
IDENTIFICACIÓN	1705280517
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 466 DEL 13/02/2014.- NOT. 5 DEL 17/01/2014 AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil del Cantón Quito
 Dirección Nac





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792489016001
RAZÓN SOCIAL: DISLOPLOYZ CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: JL IMPORTACIONES
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ JORGE VICENTE
CONTADOR: STUDYSERTECO ASESORIA Y SERVICIO
TECNICO CONTABLE CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 10/03/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/03/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/03/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/08/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: CENTRO Calle: BELERMO Numero: S1-99 Interseccion: GUAYAQUIL Piso: 0 Oficina: 1 Referencia ubicacion: CERCA A HERMANAS MISIONERAS DE LA CARIDAD HOGAR SAN JOSÉ Telefono Trabajo: 023813390 Telefono Domicilio: 022370063 Email: gerencia@jlimportaciones.com Web: jlimportaciones.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



En la aplicación a lo dispuesto en el numeral quinto del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, doy fe, que el documento que antecede fue materializado de la página web www.sri.gob.ec

Quito,



27/09/2018
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Código: RIMRUC2018002135783

Fecha: 27/09/2018 16:41:55 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792489016001
RAZÓN SOCIAL: DISLOPLOYZ CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	10/03/2014
NOMBRE COMERCIAL:	DISLOPLOY	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS NATURALES Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: CENTRO Calle: BELERMO Numero: S1-99 Interseccion: GUAYAQUIL Referencia: CERCA A HERMANAS MISIONERAS DE LA CARIDAD HOGAR SAN JOSÉ Piso: 0 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 023813390 Telefono Domicilio: 022370063 Email: gerencia@jlimportaciones.com Web: jlimportaciones.com



Código: RIMRUC2018002135783

Fecha: 27/09/2018 16:41:55 PM



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISLOPLOYZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 08h00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicada en la calle Belermo S1-99 y Guayaquil (Tumbaco), se reúnen los siguientes socios:

- **Wilma Esperanza Loaiza Morales**, por sus propios y personales derechos, en representación de Doscientas Cuatro (204) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- **Fanny Jeanneth López Loaiza**, por sus propios y personales derechos, en representación de treinta y seis (36) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- **Dany Anael López Loaiza**, por sus propios y personales derechos, en representación de cuarenta (40) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- **Jimmy Anael López Loaiza**, debidamente representado por el señor Peter Saul López Loaiza, conforme obra de la carta-poder que se adjunta al expediente respectivo, en representación de cuarenta (40) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- **Jorge Paul López Loaiza**, por sus propios y personales derechos, en representación de cuarenta (40) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- **Peter Saul López Loaiza**, por sus propios y personales derechos, en representación de cuarenta (40) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;

Preside estatutariamente la sesión la señora **Wilma Esperanza Loaiza Morales**; y, actúa como secretario, el infrascrito Gerente General, el señor **Jorge Vicente López**.

Por Secretaría se da a conocer a los presentes que la presente Junta se encuentra siendo grabada, a fin de dar cumplimiento al Reglamento correspondiente.

La Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y estatutario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Socios, es el siguiente:



UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JOLOMAGRAM CIA. LTDA.

Los socios aceptan por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JOLOMAGRAM CIA. LTDA.

La Presidenta pone en conocimiento de los socios que la señora María Magdalena Ramón Banderas, socia de la compañía JOLOMAGRAM CIA. LTDA., ha manifestado que es su voluntad la de ceder Ciento Veinte (120) participaciones sociales de dicha compañía, las cuales tienen un valor de Un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la compañía **Disployz Cia. Ltda.**

Tales participaciones sociales equivalen al treinta por ciento (30%) del total del capital social de la Compañía JOLOMAGRAM CIA. LTDA.

Moción: La Presidenta mociona que la compañía debería invertir y adquirir dichas participaciones para convertirse en socia de la compañía JOLOMAGRAM CIA. LTDA.

Resolución: La Junta General de Socios aprueba por unanimidad la adquisición de Ciento Veinte (120) participaciones sociales pertenecientes a la señora María Magdalena Ramón Banderas, de la compañía **Jolomagram Cia. Ltda.**, las cuales tienen un valor de Un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

De igual manera, los socios resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General a firmar los documentos legales correspondientes, hasta el perfeccionamiento de la cesión de participaciones y en línea a solicitar un crédito bancario y realizar cualquier transacción bancaria que sea necesaria para el efecto, ante cualquier institución financiera nacional, para poder adquirir dichas participaciones.

Los socios en forma unánime deciden aprobar la moción antes expuesta, sin realizar observación alguna.

El Presidente de la Junta General de Socios, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta.

Una vez redactada el Acta, y luego de haber sido circulada la misma entre los asistentes, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones. Siendo las 09h25 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado, firman todos los socios en unidad de acto.



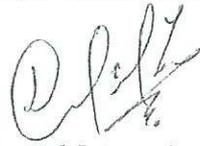
Una vez redactada el Acta, y luego de haber sido circulada la misma entre los asistentes, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones. Siendo las 09h25 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado, firman todos los socios en unidad de acto.

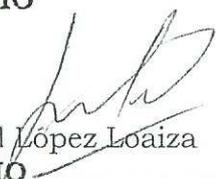

Wilma Esperanza Loaiza Morales
**SOCIO/PRESIDENTE JUNTA
JUNTA**


Jorge Vicente López
GERENTE GENERAL/SECRETARIO


Fanny Jeanneth López Loaiza
SOCIA


Dany Anael López Loaiza
SOCIO


Jimmy Anael López Loaiza
SOCIO


Jorge Paul López Loaiza
SOCIO


Peter Saul López Loaiza
SOCIO

CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **JOLOMAGRAM CIA. LTDA.**, celebrada el veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de ciento veinte (120) participaciones sociales de Un (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalente al treinta por ciento (30%) del capital social de la empresa **JOLOMAGRAM CIA. LTDA.** Dicha cesión de participaciones la realiza la señora María Magdalena Ramón Banderas, de estado civil viuda, de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir Ciento veinte (120) participaciones sociales de Un (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la compañía Disployz Cia. Ltda., las que equivalen al treinta por ciento (30%) del total del capital social de la Compañía, conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
María Magdalena Ramón Banderas	Disployz Cia. Ltda.	120	USD \$ 120,00
	TOTAL	120	USD \$ 120,00

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCENTAJE
Wilma Esperanza Loaiza Morales	280	280,00	280,00	70%
Disployz Cia. Ltda.	120	120,00	120,00	30%
TOTALES	400	400,00	400,00	100%

Se deja constancia que la señora **María Magdalena Ramón Banderas**, adquirió sus participaciones sociales, bajo el estado civil de viuda.

Además, la señora Wilma Esperanza Loaiza Morales, declara que tipo de inversión que realiza la compañía **DISLOPLOYZ CIA. LTDA.** como cesionaria, es nacional.

En Quito D.M., a 27 de Septiembre de 2018

Atentamente,
p.) **JOLOMAGRAM CIA. LTDA.**


FANNY JEANNETH LÓPEZ LOAIZA
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA JOLOMAGRAM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 10h00 horas, en las oficinas de la empresa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Germán Alemán, Centro Comercial Megamaxi, se reúnen los siguientes socios:

- **Wilma Esperanza Loaiza Morales**, por sus propios y personales derechos, en representación de Doscientas Ochenta (280) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
- **María Magdalena Ramón Banderas**, por sus propios y personales derechos, en representación de Ciento Veinte (120) participaciones sociales de un valor de USD 1.00 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;

Preside estatutariamente la sesión la señora **María Magdalena Ramón Banderas**; y, actúa como secretaria, la infrascrita Gerente General, la señorita **Fanny Jeanneth López Loaiza**.

Por Secretaría se da a conocer a los presentes que la presente Junta se encuentra siendo grabada, a fin de dar cumplimiento al Reglamento correspondiente.

La Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y estatutario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Socios, es el siguiente:

UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Los socios aceptan por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Moción: La señora **María Magdalena Ramón Banderas**, de estado civil viuda, manifiesta que es su voluntad, la de ceder Ciento Veinte (120) participaciones sociales de un valor de Un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, según el siguiente detalle:

- i) Ciento veinte participaciones sociales (120), a favor de la compañía **Displopyz Cia. Ltda.**

Tales participaciones sociales equivalen al treinta por ciento (30%) del total del capital social de la Compañía **JOLOMAGRAM CIA. LTDA.**

Resolución: La Junta General de Socios autoriza por unanimidad la cesión de Ciento Veinte (120) participaciones sociales de un valor de Un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica que efectúa la señora **María Magdalena Ramón Banderas**, según el siguiente detalle:

- i) Ciento veinte participaciones sociales (120), a favor de la compañía Disloployz Cia. Ltda.

Que estas equivalen al treinta por ciento (30%) del total del capital social de la Compañía. Esta cesión que representa un valor total de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 120,00).

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCENTAJE
Wilma Esperanza Loaiza Morales	280	280,00	280,00	70%
Disloployz Cia. Ltda.	120	120,00	120,00	30%
TOTALES	400	400,00	400,00	100%

Se deja constancia que la señora **María Magdalena Ramón Banderas**, adquirió sus participaciones sociales, bajo el estado civil de viuda.

Además, la señora Wilma Esperanza Loaiza Morales declara que el tipo de inversión que realiza la compañía DISLOPLOYZ CIA. LTDA. como cesionaria, es nacional.

Tanto el cedente como los cesionarios, declaran que el valor nominal de esta cesión de participaciones se la realiza por el valor de USD 120,00, y el valor total de la transacción por la suma de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 (USD 75.000,00), por lo que esta transferencia es de carácter onerosa y la cedente se obliga en tal virtud a pagar el impuesto de ganancia de capital al que haya lugar.

La cedente, la señora María Magdalena Ramón Banderas, es titular de la cédula de ciudadanía número: 1700406026.

La cesionaria, Disloployz Cia. Ltda., es titular del Registro Único de Contribuyentes número: 1792489016001.

Con lo cual se da cumplimiento a las normas sobre cesión de acciones y participaciones, emitida por el Servicio de Rentas Internas, No 685, publicada en el Registro Oficial No. 599 del 1 de octubre de 2015.

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión antes expuesta, sin realizar observación alguna.

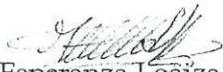


El Presidente de la Junta General de Socios, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta.

Una vez redactada el Acta, y luego de haber sido circulada la misma entre los asistentes, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones. Siendo las 12h25 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado, firman todos los socios en unidad de acto.


María Magdalena Ramón Banderas
SOCIO/PRESIDENTE JUNTA


Wilma Esperanza Loaiza Morales
SOCIA


Fanny Jeanneth López Loaiza
GERENTE GENERAL/SECRETARIA JUNTA



CARTA PODER ESPECIAL

Quito, 25 de septiembre de 2018

Señores

**Junta General de Socios
DISLOPLOYZ CIA. LTDA.
Quito - Ecuador.**

De mi consideración:

Yo, **Jimmy Anael López Loaiza**, por mis propios y personales derechos, me dirijo a usted con el fin de poner en su conocimiento, que designo como mis representantes al señor Jorge Paul López Loaiza y/o el señor Peter Saul López Loaiza, para que de forma individual o conjunta, comparezcan a la Junta General Extraordinaria de Socios, a realizarse el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) y que será previamente convocada, en la forma prevista en el Estatuto Social y en la que se tratará como punto del orden del día el siguiente:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JOLOMAGRAM CIA. LTDA.**

La representación antes conferida la otorgo con todos los derechos que me asisten como socio, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías de la República del Ecuador, especialmente los de voz y voto, pudiendo para el efecto, suscribir las Actas de las Juntas Generales que se levanten en tal virtud.

Por la favorable atención que se sabrá dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Jimmy Anael López Loaiza
CC: 1721239281





Dra. Rocío García Costales, Msc.

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JOLOMAGRAM CIA. LTDA., OTORGADA POR: MARÍA MAGDALENA RAMÓN BANDERAS, A FAVOR DE: JORGE VICENTE LÓPEZ REPRESENTANTE LEGAL DE DISLOPLOYZ CIA. LTDA.;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho.

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000056016



20181701017P04109

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20181701017P04109						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMON BANDERAS MARIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700406026	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	DISLOPLOYZ CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792489016001	ECUATOGUINEANA	GERENTE	VICENTE LOPEZ JORGE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	75000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701017P04109
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:27)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

 NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000004241



20181701005001575

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005001575

MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0435640

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CISNEROS CASTILLO JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719682450
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04109

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005001575



MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0435640

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CISNEROS CASTILLO JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719682450
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04109



W. Campaña

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPANA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA JOLOMAGRAM CIA. LTDA.** , de fecha trece de septiembre de dos mil trece, la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga la señora **MARÍA MAGDALENA RAMÓN BANDERAS**, a favor de la **COMPAÑÍA DISLOPLOYZ CIA. LTDA.**, celebrada ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Décima Séptima del cantón Quito, el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, en la cual la señora **MARÍA MAGDALENA RAMÓN BANDERAS** cede ciento veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, a favor de la **COMPAÑÍA DISLOPLOYZ CIA. LTDA.**, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmente a mí cargo. Firmada y sellada en Quito, a dos de octubre del dos mil dieciocho.


(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	119174
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1067
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /27/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JOLOMAGRAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE, SRA. MARIA MAGDALENA RAMON BANDERAS TRANSFIERE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LA CESIONARIA CIA. DISLOPLOYZ CIA. LTDA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3732 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

